

Ni machismo ni feminismo: el camino hacia un lenguaje no sexista

Por María Carmen De Cucco Alconada. Basado en el trabajo monográfico presentado en la materia Semiología de la Carrera de Edición de la Universidad de Buenos Aires.

Sumario: 1. Introducción. 2. La RAE y el sexismo lingüístico. 3. ¿Un debate entre lingüistas y feministas? 4. Conclusión.

1. Introducción

A más de veinte años del documento “Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje” de la UNESCO¹, la publicación en el año 2012 en *El País* del informe “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer” del académico de la Real Academia Española (RAE) Ignacio Bosque² desató una polémica de gran magnitud que trascendió las fronteras de España y continúa en estos días. Su posición tan radical como representante de la entidad que regula el uso lingüístico del castellano no pasó desapercibida, todo lo contrario.

Si bien en este trabajo confrontaremos con la postura del académico de la RAE desde una perspectiva no feminista, tendremos en cuenta los argumentos de quienes sostienen la postura contraria, entre ellos, la periodista y militante feminista June Fernández³.

Nuestra propuesta se suma a las muchas ya existentes en un intento de impulsar la reflexión de quienes tienen los conocimientos y los medios para provocar un cambio desde las normas del lenguaje.

Adelantamos que la solución no consiste en efectuar recomendaciones a partir de ejemplos y sustituciones porque se torna muy casuística, y, por lo tanto, difícil de aplicar en cada caso concreto. No obstante, creemos que es necesario tomar medidas para evitar el sexismo lingüístico y que tales medidas, para ser eficaces, deberán partir de un principio general susceptible de ser aplicado a distintos casos que procurarán garantizar un uso correcto del castellano.

2. La RAE y el sexismo lingüístico

¿Qué entendemos por sexismo lingüístico? El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) define sexismo como “discriminación de personas por razón de sexo”. Mercedes Bengoechea⁴ conceptualiza al “lenguaje no sexista” como aquel que no

diferencia, denigra o subordina ni a mujeres ni a hombres. Álvaro García Meseguer⁵ señala que un hablante incurre en sexismo lingüístico cuando emite un mensaje que resulta discriminatorio por razón de sexo debido a las palabras escogidas o al modo de construir la frase. ¿Qué es discriminar? Para el DRAE discriminar, en sus dos acepciones, es “seleccionar excluyendo” o “dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.”. Suponemos que el sexo está incluido en el etcétera.

Bosque reconoce la existencia de comportamientos verbales sexistas, que son numerosas instituciones y dependencias oficiales que han abogado por el uso de un lenguaje no sexista y la abundante legislación que propugna abolirlo. Resalta las medidas tomadas por algunas revistas científicas internacionales en esta dirección.

Critica que las propuestas hayan sido elaboradas sin la participación de lingüistas y que las guías sean *poco flexibles* al “censurar” el uso del masculino genérico o no marcado. Mediante varios ejemplos pretende demostrar que si se aplicaran las directrices propuestas en estas guías en sus términos más estrictos, no se podría hablar. Cree que una profesional debería poder elegir ser jueza o ser juez, o ser llamada médica o médico.

Le llama la atención que “sean tantas las personas que creen que los significados de las palabras se deciden en *asambleas de notables* y que se negocian y se promulgan como las leyes”. Señala que muchas de las recomendaciones conculcan normas gramaticales, anulan distinciones necesarias, se alejan de las prácticas de los hablantes y obvian que no siempre hay discriminación en la falta de correspondencia entre género y sexo. Así, no es sexista el sustantivo *padres* aun cuando designe al padre y a la madre conjuntamente, ni discrimina a la mujer el adjetivo *juntos*, en la oración *Juan y María viven juntos*, aunque no visibilice al femenino.

Por su parte, Fernández se muestra molesta no solo con Bosque sino con todos los que entienden que quienes abogan por un uso no sexista del lenguaje entorpecen y estropean la lengua. Opina que seguir utilizando el masculino como genérico no es garantía de buen uso de la lengua y que muchas veces se traduce en errores de concordancia, como cuando en los medios de comunicación tras utilizar el sustantivo femenino “persona” saltan al masculino. Subraya decididamente que no puede ser optativo utilizar una palabra que es incorrecta para denominarse, más allá de cuáles

sean las preferencias, que una mujer no puede elegir se llamarse “médico” o “abogado” en lugar de “médica” o “abogada”, que son las formas correctas.

Mientras Bosque centra su análisis en la crítica a las propuestas de las guías dirigida a duplicar sustantivos, pronombres, adjetivos y participios o a algunas formas de sustitución sugeridas; Fernández lo acusa de manipular el debate y de no hacer propuestas constructivas que demuestren que es posible emplear un lenguaje inclusivo sin hacer un mal uso del castellano.

3. ¿Un debate entre lingüistas y feministas?

No debe reducirse el debate a un aparente enfrentamiento entre lingüistas y feministas. Pueden abogar por un lenguaje más inclusivo sin perder de vista un uso correcto del castellano lingüistas y no lingüistas, feministas y no feministas, mujeres y hombres, en los distintos ámbitos en los que se desempeñen.

Es *poco flexible* Bosque al señalar que el uso no marcado (o uso genérico) del masculino está “firmemente” asentado en el sistema gramatical del español y “que no hay razón para censurarlo”. No pocos expertos señalan su incapacidad e insuficiencia.

Admitida la tendencia cada vez mayor a la regulación por parte de instituciones, revistas científicas y organismos oficiales, ¿no debería la Academia, cuyo sitio recibe anualmente cuarenta y cinco millones de visitas y tiene más de ocho millones de usuarios únicos, tomar parte en el asunto?

El DRAE en la última edición sigue definiendo “hombre público” como el que “tiene presencia e influjo en la vida social”, mientras que “mujer pública” equivale a “prostituta”. ¿No debería revisar definiciones para que “reflejen la realidad”, tal como proclama su director Álvarez de Miranda⁶?

No en vano, la RAE⁷ ha sido calificada como “una de las instituciones más sexistas y misóginas del mundo” y de “refractaria a los cambios sociales” hasta por una de sus académicas, Margarita Salas, que señaló que “...la Academia no está con el siglo XXI...”⁸. Las comisiones del **Pleno**, máximo órgano representativo de la RAE que está integrado por **todos los académicos de número**, se reúnen periódicamente para examinar las propuestas de enmiendas y de adiciones de vocabulario formuladas por las diversas comisiones antes de decidir sobre su aprobación e inclusión en el Diccionario. ¿Será por ello que son tantas las personas que creen que los significados de las palabras se deciden en *asambleas de notables*?

Entendemos que deben establecerse algunas directrices, ya que, como sostiene Bengoechea, el sexismo no debe solo asociarse “a la forma masculina de palabras de referente sexuado cuando se utiliza para nombrar a los sexos”, también se manifiesta en diversos modos sutiles.

El punto de partida será la utilización simétrica de la lengua, de manera tal que una expresión será sexista si no resiste la prueba de inversión que recomienda la UNESCO consistente en cambiar el sexo de la persona referida y ver si se mantiene la redacción. También deberán obviarse las palabras y expresiones androcéntricas.

Así, y entre otros, deberán evitarse: 1) las asociaciones verbales de mujer con debilidad, pasividad, labores domésticas, histeria, infantilismo, etc.; 2) la mención de las mujeres únicamente en función de con quiénes se relacionan; 3) la existencia de un orden jerárquico al nombrar a mujeres y hombres; 4) el uso condescendiente, despectivo o familiar de “la” delante del apellido; 5) la sobreutilización del término “mujer” como tendencia a identificarla en atención especial a su sexo, incluso cuando se especifica la profesión, nacionalidad o el grupo social; 6) la ausencia de nombres para denominar profesiones en femenino; 7) la utilización asimétrica del nombre de pila para mujeres y hombres; 8) la utilización de sobrenombres o acortamientos del nombre para la mujer; 9) el salto semántico de un colectivo de personas a un colectivo de varones.

Una de las medidas que más repercusión ha tenido en la reducción del sexismo ha sido probablemente el aumento de la presencia femenina en posiciones de poder en ámbitos periodísticos, políticos, profesionales y académicos. Daniel Cassany⁹ subraya que escritores y escritoras deben colaborar en la elaboración de un nuevo lenguaje “libre de tics discriminatorios y respetuoso con todas las personas y colectividades”¹⁰. Agregamos a docentes, profesionales del lenguaje, de la edición, de la corrección, del periodismo, de la política, de la comunicación, de la publicidad, de la sociología. Cada uno desde su lugar, de manera responsable y cotidiana.

4. Conclusión

Admitida la existencia de sexismo lingüístico por la RAE, y reconocida la tendencia cada vez mayor a la realización de propuestas en diferentes ámbitos para un uso no discriminatorio del castellano, es esperable que el organismo que debe velar por la unidad de la lengua española asuma un rol activo y formule propuestas constructivas. Mientras tanto, seguirán existiendo proyectos y guías de “loables propósitos” con recomendaciones diversas, según el criterio “de mujeres y de ciudadanos contrarios a la

discriminación”, con la participación de algunos profesionales del lenguaje, aunque no de la Academia.

No deben limitarse las proposiciones a recomendaciones construidas a partir de ejemplos y sustituciones, sino partir de la utilización simétrica de la lengua. Creemos que es necesario tomar medidas para evitar el sexismo lingüístico y que es posible hacerlo sin *atentar* contra un uso correcto del castellano.

El presente artículo fue realizado en base a la monografía presentada por la autora en la materia Semiología de la Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Noviembre de 2014.

¹ UNESCO, “Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje”, en el sitio web de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>. Consulta: 7 de octubre de 2014.

² Bosque, Ignacio, “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”, en El País, Madrid, 4 de marzo de 2012.

³ Fernández, June, “Sexismo lingüístico”, en el blog Gente Digital, <http://gentedigital.es/comunidad/june/2012/03/04/sexismo-linguistico/> 4 de marzo de 2012.

⁴ Bengoechea, Mercedes, “Sexismo (y economía lingüística) en el lenguaje de las noticias”, en Fernández Martínez, P. y Blanco Alfonso, I. (coordinadores), Lengua y televisión, Madrid, Fragua, 2009.

⁵ García Meseguer, Álvaro, “¿Es sexista la lengua española?” en el sitio web de Tremédica, Asociación Internacional de Traductores y Redactores de Medicina y Ciencias Afines, http://www.medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n3_GarciaMeseguer.pdf, consulta: 22 de octubre de 2014.

⁶ Álvarez de Miranda, Pedro, “Lengua y sexismo: un debate que no cesa”, en El País, Madrid, 9 de marzo de 2012.

⁷ Que en los últimos cuarenta años incorporó solo nueve mujeres de entre 80 académicos.

⁸ Martín Rodrigo, Inés, “Las mujeres de la Real Academia toman la palabra”, en el sitio web diario ABC.es “el gran periódico español”, <http://www.abc.es/cultura/20140615/abci-mujeres-academicas-201406141903.html>, consulta: 28 de octubre de 2014.

⁹ Cassany, Daniel, La cocina de la escritura, Anagrama, Barcelona, 1993. Argentina marzo 2012.

¹⁰ Propone la difusión, cada uno desde su lugar, de nuevos modelos verbales para que influyan positivamente en los comportamientos humanos y en nuestra percepción de la realidad.